

# UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

## SISTEMA DE POSTGRADOS

### Introducción

En el panorama internacional se puede observar de manera clara, un reciente incremento de la demanda que hacen los docentes hacia la formación posgradual, lo cual lleva a que este nivel de formación se plantee desafíos no solo para atenderla, sino en particular, para fijar criterios que determinen su pertinencia e impacto (Unesco, 2014). Colombia no es ajena a esta situación y se observa por ejemplo, un incremento importante en programas de maestría, que pasaron de 345 en 2008 a 1779 programas en el 2015. Sin embargo, siguiendo este mismo ejemplo, de los 459.926 graduados de facultades de educación entre el año 2001 hasta el año 2015, menos del 4% tienen título de maestría (MEN-SNIES, 217).

En este panorama, es claro para los postgrados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, que el principal reto no es sólo garantizar su cobertura, pertinencia e impacto, sino fundamentalmente, proporcionar altos niveles de calidad en la formación y la consolidación de comunidades académicas de investigación. Sin embargo, se observa en el contexto de la Universidad, ausencia de políticas y criterios unificados que le permitan a los programas académicos tener una sólida base legal, para atender estos procesos de formación y entenderse desde un conjunto de normas y procedimientos tanto académicos, como administrativos y financieros, que regulen su funcionamiento como un colectivo.

Conscientes de esta situación y de la importancia del fortalecimiento de la investigación al interior de la universidad por parte de los docentes, grupos de investigación y programas curriculares de postgrado, el equipo de coordinadores de postgrado de la Facultad de Ciencias y Educación, ha participado en diferentes momentos, en la elaboración de un documento para la construcción de un reglamento y un Sistema de Postgrados desde el año 2010, con la intención además de brindar un contexto unificado que permita el funcionamiento adecuado y la gestión de los procesos académicos particulares de este nivel de formación.

En estos intentos se han situado problemáticas como son el crecimiento de programas de postgrado sin articulación entre los diferentes niveles de formación: pregrado, especialización, maestría y doctorado; la ausencia de un reglamento de postgrados que resuelva situaciones del orden académico-administrativo, de un esquema y sistema de planeación y administración, la carencia de una política de gestión de recursos que fortalezca la investigación, el desarrollo de proyectos, trabajos de grado en general, el desarrollo de los postgrados.

En esta ocasión se hace necesario elaborar un documento de política de postgrados acorde con los principios, estructura académica y administrativa del documento de Reforma Universitaria que se viene discutiendo en la Universidad, con el nuevo Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030 y con las necesidades reales a las que se enfrentan los programas académicos. Es necesario precisar que este documento hace aportes a la elaboración de estatutos que orienten y reglamenten las actividades académicas de la Universidad, entre ellos el Sistema de Postgrados, cuyo objetivo fundamental sea establecer un panorama común, en el cual se puedan establecer criterios conjuntos y relaciones entre todos los programas, con una base compartida a nivel académico, administrativo y financiero, que garanticen la calidad tanto en los procesos formativos, como en los investigativos y de impacto en el contexto.

En los lineamientos del documento de Reforma Universitaria en el artículo 14 sobre funciones universitarias se ha planteado la importancia de la investigación-creación. Al respecto se definieron varios objetivos, señalamos algunos de ellos: como fundamento de los procesos de docencia/formación/ y de extensión/proyección social, la investigación creación para producir campos de investigación colectiva pertinentes para el desarrollo de la Universidad, la ciudad-región y el país, ligadas a las demandas del entorno ambiental, social, económico, político y cultural. La investigación creación para generar conocimientos, saberes, ciencias y disciplinas en lo interdisciplinar y transdisciplinar. La investigación/creación para fortalecer alianzas con redes, grupos de investigación nacionales e internacionales en pro de generar vínculos epistemológicos de concepción académica, política, e investigativa, de creación y producción que sirva a los procesos de transformación del sistema social y que genere políticas públicas.

Estos objetivos son acordes con la generación de “condiciones académicas para que la Universidad Distrital pueda proyectarse como una Universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la Ciudad - Región y el país, la formación de profesionales integrales en las diversas áreas del conocimiento y la oferta de programas de educación continua” (Oficina Asesoría de planeación y control, 2017, p.8), que se propone como uno de los objetivos generales de la Universidad, que se cristaliza en el planteamiento de la Política 3: Investigación de alto impacto para el desarrollo local, regional y nacional, del Plan Estratégico de Desarrollo 2018-2030.

Dentro del escenario apuesta de la Universidad Distrital, se plantea que a 10 años se contará con las condiciones y medios para ser “una universidad investigativa de alto impacto en la solución de problemas de la Ciudad - Región de Bogotá y el país”, lo cual apunta a la garantía de la democratización del acceso al conocimiento para el desarrollo socio cultural del país, lo cual requiere de investigación de alto impacto

para la solución de los problemas del desarrollo humano y transformación sociocultural.

Esta perspectiva entra en coherencia con lo propuesto en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior (Unesco, 2009), en donde se plantea una dinámica de la educación superior orientada a la investigación para el cambio social y el desarrollo, además de señalar la importancia de apoyar la formación de docentes en este sentido, de tal manera que propicien en sus estudiantes la construcción de los conocimientos y el desarrollo de las competencias que requieren para desenvolverse en la sociedad del siglo XXI.

## **I. PRINCIPIOS**

### **Definición**

Se entiende por Sistema de Postgrados de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, al conjunto de procesos, dinámicas y relaciones que se construyen entre los subsistemas de formación, currículo, investigación, extensión y administración, cuya finalidad es generar interacciones entre los campos y las escuelas de formación, para asegurar el desarrollo permanente de la educación pos-gradual en sus diferentes niveles.

El Sistema de Postgrados de la Universidad Distrital, propiciará los mecanismos para que los programas de postgrado logren establecerse como factor de desarrollo científico, tecnológico, educativo, artístico, ambiental, socioeconómico, cultural y político de la Ciudad y la Nación, procurando la configuración de una sociedad civilizada, justa y equilibrada, resultado de la formación de ciudadanos críticos de los contextos en que se ubican al plantear problemas relevantes y pertinentes, así como alternativas creativas para la solución de los mismos.

El Sistema de Postgrados de la Facultad de Ciencias y Educación se organiza de acuerdo a los siguientes principios:

- El sistema asume la investigación como una actividad permanente, fundamental e imprescindible en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que tiene como finalidad, fundamentar, orientar y viabilizar la producción de saber y conocimiento para promover el desarrollo del arte, la técnica, la ciencia, la pedagogía, para buscar soluciones a los problemas de la comunidad.
- El Sistema de Postgrados asume como principio todas las formas de búsqueda e interpretación de la realidad, y con espíritu amplio reconoce las

distintas concepciones del mundo para buscar nuevas formas de organización social, en un ambiente de respeto a la autonomía individual y a las libertades académicas, de investigación, de expresión, de asociación, de información, de aprendizaje y de cátedra

- El Sistema de Postgrados propicia la producción de saberes y conocimiento de carácter inter y transdisciplinar en el diálogo de saberes que hagan posible el abordaje de problemas relevantes y pertinentes para la realidad nacional y local.
- Los currículos de los programas académicos que hacen parte del Sistema de postgrados son modernos, diversificados, flexibles, abiertos a los diferentes enfoques del pensamiento, metodologías y con pertinencia social, con el fin de atender las necesidades que se derivan de las realidades sociales y educativas de la ciudad y del país.
- El Sistema de Postgrados respeta y propicia la libertad de aprendizaje, entendiéndose como tal el derecho que tiene el estudiante para acceder a todas las fuentes de información y utilizarlas para la ampliación, profundización y construcción de sus conocimientos.
- La educación es asumida por el Sistema de Postgrados como un derecho de la persona y un servicio público; con ella se cumple una función social, se busca el acceso a los bienes y valores de la cultura, ciencia, técnica, del arte, del deporte y de las demás formas del saber. Lo anterior se desarrolla dentro de prácticas formativas caracterizadas por la ética y el respeto por los máximos valores humanos.
- Se propende por la igualdad en la diferencia, es decir, la Universidad propugna por la vigencia plena, jurídica y material del Estado Social de Derecho; por ello reconoce la multiculturalidad, pluralidad y diversidad que configuran sus territorios. En consecuencia, asume la igualdad en la diferencia como un derecho de los integrantes de la Comunidad Universitaria y de toda ciudadana y ciudadano colombiano y el respeto por las distintas formas de vida como imperativo ético. (Tomado de la propuesta de reforma universitaria actual)
- El Sistema de Postgrados asume la construcción de paz con justicia social y ambiental, junto con otros sectores de la sociedad, como condición necesaria para la convivencia en la diferencia. En consecuencia, se compromete con la formación de seres humanos demócratas que contribuyan a la construcción del Buen Vivir, acorde con la diversidad presente en los territorios del país y las relaciones interculturales. (Tomado de la propuesta de reforma universitaria actual)

- El Sistema de Postgrados busca la eficiencia, la calidad y las condiciones de infraestructura óptimas para garantizar el adecuado desarrollo de los procesos de formación, investigación y extensión.
- El sistema de postgrado vela por la implementación de procesos de evaluación y seguimiento que garanticen la calidad y la eficiencia de los programas de postgrado.

## **Objetivos**

- Integrar los diferentes programas de postgrado para que se aúnen esfuerzos en pro del mejoramiento de la calidad educativa y del desarrollo académico.
- Generar políticas de flexibilidad que permitan procesos más efectivos y de mayor alcance en la formación.
- Establecer condiciones para la movilidad entre los diferentes programas de postgrado por parte de los estudiantes y los profesores.
- Promover procesos de movilidad a nivel nacional e internacional de profesores y estudiantes de los postgrados como forma de obtener un mayor enriquecimiento y de posicionar la producción académica de la Universidad en dichos ámbitos.
- Crear condiciones que faciliten las homologaciones y el paso de un nivel a otro de la formación posgradual como forma de promover la formación integral del estudiante.

## **II. GESTIÓN ACADÉMICA**

### **Características de los Programas de Postgrado**

Los programas de postgrado corresponden al último nivel de la educación formal superior, el cual comprende las especializaciones, las maestrías, los doctorados y los posdoctorados, todos estos conducentes a la obtención de su título académico respectivo, excepto los últimos.

- **Programas de Especialización:** Las especializaciones tienen como propósito la cualificación del ejercicio profesional y el desarrollo de las competencias que posibiliten el perfeccionamiento en la misma ocupación, profesión, disciplina o en áreas afines o complementarias. “Los programas de especialización tienen como propósito la profundización en los saberes propios de un área de la ocupación, disciplina o profesión de que se trate, el

desarrollo de competencias específicas para su perfeccionamiento y una mayor cualificación para el desempeño laboral”. (MEN, 2015, p.)

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, mediante sus programas académicos de especialización pretende contribuir al desarrollo profesional, así como incrementar el número de especialistas en las distintas áreas del saber, como una estrategia que contribuya a un acercamiento progresivo de nuestra sociedad a los principios propios del Buen Vivir en tanto opción renovadora de las posibilidades del ser humano para transformar la vida acorde con el bienestar común.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas, organiza sus programas de especialización, de acuerdo con los principios y objetivos generales señalados en la Constitución Nacional, en la Ley de Educación Superior, en las normas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, en el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en las directrices que se establecen en el presente documento.

- **Programas de Maestría:** Su objetivo es formar en investigación, a través de la formulación de soluciones a problemas disciplinarios, interdisciplinarios, profesionales o artísticos, mediante el desarrollo de la capacidad investigativa y la aplicación activa del conocimiento. Según el MEN (2015), todos los programas de maestría se basan en investigación y se ofrecen en dos modalidades: profundización e investigación y conducen al Título de Magister. La actividad de investigación en los programas de maestría y sus procesos de formación está altamente ligada a la conformación y consolidación de los grupos y líneas de investigación como espacios de formación desde los cuales se orienta la dirección de los trabajos de grado de los estudiantes de maestría.

Resulta importante que la investigación que realizan los grupos de investigación que respaldan los programas de maestría permita mayor especialización y profundización en campos específicos de las ciencias, las humanidades, las tecnologías y las artes y que igualmente, se apropien en la implementación de innovaciones, aplicaciones que permitan el mejoramiento de la acción profesional específica.

*Maestrías de Profundización.* Estas maestrías tienen como propósito formar en investigación a través de la profundización en un área del conocimiento y el desarrollo de habilidades y actitudes que permitan la solución de problemas o el análisis de situaciones particulares de carácter disciplinario, interdisciplinario o profesional, a través de la asimilación o apropiación de conocimientos, metodologías y desarrollos científicos, tecnológicos o

artísticos. El proceso de investigación en estas maestrías podrá estar dirigido a la elaboración de propuestas, aplicación del conocimiento en diversos dominios y problemas del campo específico de estudio y en consecuencia el proceso de formación puede estar orientado tanto a la investigación aplicada, como a la investigación-creación.

*Maestrías de investigación.* Estas maestrías tienen como propósito formar en investigación a través del desarrollo de competencias que permitan la participación activa en procesos de investigación que generen nuevos conocimientos o procesos tecnológicos dentro del paradigma vigente. El trabajo de grado de estas maestrías debe reflejar la adquisición y dominio de competencias científicas propias de un investigador académico, las cuales podrán ser profundizadas en un programa de doctorado. El componente fundamental de los programas académicos de las maestrías de investigación es el desarrollo de competencias investigativas que generen nuevos conocimientos; por esta razón es necesario que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas organice institucionalmente los espacios de formación en investigación de estos programas de postgrado, ya que es allí donde se orienta el proceso curricular.

- **Programas de Doctorado:** Los programas de doctorado tienen como objetivo la formación de investigadores que generen conocimiento nuevo, con capacidad de proponer, realizar, orientar y dirigir en forma autónoma procesos académicos e investigativos en el área específica de un campo del conocimiento. Sus resultados serán una contribución original y significativa al avance de la ciencia, la tecnología, las humanidades, las artes o la filosofía y conducen al Título de Doctor.

Para el caso de nuevos Proyectos de Doctorado los aspectos generales y específicos que no sean cobijados por el presente acuerdo, ni por el acuerdo 002 del CSU, de mayo 13 de 2010, el CSU, emite las normas específicas necesarias.

El presupuesto de funcionamiento y de inversión de los Proyectos de Doctorado es el contemplado por el Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para cada vigencia fiscal. Lo anterior en consonancia con el número de estudiantes, indicadores, y en general, como resultado de un análisis de costos realizado por la oficina de planeación y los directores de los diferentes programas de doctorado.

- **Programas de Posdoctorados:** Estos programas tienen como objetivo el contribuir a la profundización en la investigación de frontera de conocimiento mediante el desarrollo de una investigación orientada por un investigador de

un programa académico de la universidad. Estos programas no conducen a título profesional que otorgue la universidad, pero si a una certificación de su desarrollo y cumplimiento de los compromisos adquiridos durante una investigación desarrollada, emitida por el respectivo programa académico que acepta al candidato.

- **Programas Interinstitucionales de Postgrado:** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas podrá celebrar convenios con instituciones nacionales e internacionales con el fin de ofrecer programas de Postgrado en forma conjunta, en el marco de los criterios, principios, objetivos y disposiciones establecidas en el presente documento. La creación de los programas interinstitucionales de postgrado será aprobada por el Consejo Superior Universitario.

### **Del número de créditos de los programas de postgrado.**

La duración en créditos de los programas académicos adscritos a los proyectos curriculares de postgrado, se establece con los siguientes rangos, de acuerdo con el tipo de titulación que se otorga y según lo establece el Acuerdo 009 de 2006:

- **Especializaciones:** Programas académicos conducentes al título de Especialista. Entre veinticuatro (24) y treinta y seis (36) créditos académicos.
- **Maestrías:** Programas académicos conducentes a título de Magister. Entre cuarenta (40) y sesenta y cuatro (64) créditos académicos.
- **Doctorados:** Programas académicos conducentes a título de Doctor. Entre setenta (70) y (81) créditos académicos.

### **De los créditos académicos**

Se entiende por crédito académico, la unidad que mide la actividad académica del estudiante y que pondera equilibradamente los siguientes criterios: número total de horas de trabajo académico, tipo de trabajo exigido, grado de dificultad del espacio académico y su importancia dentro del plan de estudios.

El Crédito Académico equivale a cuarenta y ocho (48) horas totales de trabajo del estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento docente y las demás horas que deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje propuestas, sin incluir las destinadas a la presentación de exámenes finales (MEN, 2015)



### **III. GESTIÓN – ADMINISTRACIÓN - ORGANIZACIÓN**

#### **Administración**

La administración del sistema de postgrados comprende la coordinación, planeación, ejecución y evaluación de las actividades de los programas académicos de postgrado. De la adecuada articulación entre las diferentes instancias que participan en la administración del sistema, depende su buen funcionamiento.

En relación con la administración se debe tener en cuenta la estructura académica organizada por escuelas, facultades, institutos y centros, elaborada a partir de la definición de campos de formación, campos de saber y campos estratégicos en la propuesta de Reforma Universitaria.

El campo de conocimiento-saber tiene carácter disciplinar e interdisciplinar alrededor de sistemas complejos y potencia el diálogo de saberes que hace posible el abordaje de un problema de investigación y configuración de nuevas perspectivas. La instancia académica responsable de su desarrollo es la Escuela, a la que se adscriben los profesores de la Universidad

La Escuela es una unidad académica que, por su naturaleza, es transversal en la Universidad y define, programa, ejecuta y evalúa las actividades universitarias propias del ejercicio de las funciones sustantivas de la Universidad, en el marco específico de su quehacer y de conformidad con los Estatutos vigentes de la institución. En la Escuela se genera producción de conocimiento de naturaleza disciplinar, interdisciplinar, transdisciplinar y se dialoga con otras formas de conocimiento.

En coherencia con lo anterior los programas académicos de postgrado deben estar adscritos y ser fruto de los debates y desarrollos de las Escuelas. Si existiesen programas que articulan varias escuelas dado su carácter interdisciplinar estarán adscritos al comité general de postgrados.

El sistema de postgrado en la universidad distrital cumple funciones de planeación, coordinación, control y fomento. Lo integran las siguientes instancias:

- Coordinador de postgrado de cada una de las escuelas
- El consejo general de postgrado
- El consejo académico
- El consejo superior

Las escuelas contarán con un coordinador académico de postgrado designado por la comunidad académica a través de los claustros de escuela.

**El coordinador de postgrado** deberá tener el título máximo que ofrece la respectiva escuela y su dedicación será asignada por el decano, tiempo dependiendo del número de programas.

Funciones:

- Presidir el comité de postgrado que designe el respectivo consejo de escuela.
- Coordinar e impulsar el desarrollo de los aspectos curriculares de los programas de postgrado en relación con: registro, evaluación y autoevaluación, reformulación, acreditación y pertinencia y mejoramiento del mismo.
- Presentar el presupuesto anual del sistema y los informes de ejecución presupuestal, ante el director de la escuela
- Coordinar calendario académico y de admisiones de los postgrados
- Impulsar los procesos de autoevaluación y acreditación de los respectivos programas.
- Tramitar ante las instancias de la Universidad las solicitudes de aprobación, registro calificado y apertura de nuevas cohortes de los programas de postgrado a su cargo
- Coordinar e impulsar reuniones de profesores y estudiantes

Requisitos para ser coordinar de postgrado:

- Tener título de doctorado.
- Contar con experiencia demostrada en investigación y en procesos de formación posgradual.
- Acreditar experiencia en procesos administrativos de tipo académico.
- Ser profesor de planta de la Universidad.

**Consejo General de postgrados:** Este consejo está integrado de la siguiente manera:

- Representante de la vicerrectoría de conocimientos y saberes,
- Representante de la vicerrectoría de formación y docencia,
- Representante de la vicerrectoría de proyección social, directores de postgrados de las escuelas.
- Coordinadores de postgrado de las Escuelas.

**Vicerrectoría de conocimientos y saberes:** La Vicerrectoría de Conocimientos y Saberes es la dependencia académica administrativa, adscrita a la Rectoría, responsable de la coordinación para la formulación e implementación de la política institucional en cuanto a la identificación, fortalecimiento, proyección y desarrollo en los diferentes campos conocimiento-saber en la Universidad. Se adscriben a la

Vicerrectoría de Conocimientos y Saberes la Dirección de Carrera Docente y Desarrollo Profesional; la Dirección de Laboratorios; y la Dirección de Bibliotecas y Documentos Académicos encargada de gestionar y desarrollar el Sistema de Bibliotecas y Documentos Académicos, de acuerdo con la política institucional respectiva y que tiene como finalidad identificar, mantener y administrar los recursos bibliográficos y documentales con los que cuenta la Universidad por medio de un sistema integral con calidades de oportunidad, eficacia, flexibilidad y actualidad. Esta unidad debe también establecer y mantener vínculos con redes de bibliotecas e instituciones análogas que permitan ampliar la disponibilidad de recursos bibliográficos para la comunidad universitaria.

**Vicerrectoría de formación y docencia:** La Vicerrectoría de Formación y Docencia es la dependencia académica administrativa, adscrita a la Rectoría, responsable de la coordinación para la formulación e implementación de la política institucional en materia de procesos de formación integral en los programas académicos de pregrado y postgrado, en sus diversas modalidades y ciclos, así como de la organización y desarrollo curricular. Se adscribe a la Vicerrectoría de Formación y Docencia la Dirección de Admisiones y Registro y Control Académico de la Universidad.

**La Vicerrectoría de Contextos y Proyección Social:** es la dependencia académica administrativa, adscrita a la Rectoría, responsable de la coordinación para la formulación e implementación de la política institucional en materia de investigación -creación, proyección social y extensión en los campos estratégicos institucionales. Se adscribe a la Vicerrectoría de Contextos y Proyección Social la Dirección de Relaciones Institucionales e Interinstitucionales de la Universidad.

Las **Funciones** del Consejo general de postgrados:

- Asesorar al Consejo superior, al Consejo académico y al rector en lo relacionado con los postgrados.
- Proponer al Consejo académico las políticas y normas para la creación, funcionamiento académico, admisión, promoción y evaluación de los postgrados.
- Promover la internacionalización, la regionalización de los programas de postgrado y la implementación de metodologías diversas.
- Contribuir en la construcción del plan de acción anual de la dirección de postgrado.
- Tomar decisiones frente al plan de acción del sistema de postgrados.
- Gestionar las actividades planteadas por el sistema de postgrado relacionadas con: internacionalización, autoevaluación y acreditación,

aprobación de nuevos programas, la ejecución presupuestal, el sistema de información.

### **Recursos financieros e infraestructura**

Los recursos financieros articulan fuentes públicas y privadas, nacionales e internacionales, de convenios, contrapartidas, los recursos propios y los estímulos y apoyos de entidades financiadoras de becas, proyectos de inversión y de investigación. Los recursos de los programas de postgrado son administrados por los directores de escuela en conjunto con el coordinador académico de postgrado. El CSU dentro del presupuesto de la vicerrectoría de saberes asignará recursos a la dirección general de postgrado para la realización de sus actividades.

El sistema de postgrado dispondrá de un sistema informatizado que integre los procesos y conserve la memoria del sistema. El sistema de postgrado contará con presupuesto para bibliografía y publicaciones periódicas como parte del presupuesto general de bibliotecas. Contará con la infraestructura de recursos informáticos y todos los que necesiten los programas de postgrado.

Los postgrados recibirán apoyo financiero desde las convocatorias que realicen los respectivos institutos de investigación adscritos a las escuelas.

Al menos el 80% de los recursos de matrícula que los estudiantes pagan de matrícula y de extensión deben retornar al SP, al tiempo que la Universidad debe asegurar la sostenibilidad de los programas de postgrados con un ingreso anual.

El Consejo General de Postgrados deberá administrar los recursos de postgrados, los asigna y el director del respectivo programa los ejecuta. Se sugiere adicionar estas funciones en el documento.

### **Gestión**

La gestión del Sistema de Postgrados en la universidad distrital Francisco José de Caldas se lleva a cabo alrededor de los siguientes aspectos:

- Creación de nuevos postgrados, producto de los desarrollos de una política de investigación que promueve la creación de nuevos conocimientos que ameriten la apertura de programas de formación a nivel avanzado para el adelanto en campos de conocimiento y/o resolución de problemáticas en el país.
- Evaluación permanente de los programas de postgrado que tenga en cuenta: desarrollo de las líneas de investigación, impacto de los egresados sobre el medio, internacionalización, flexibilidad curricular, interdisciplinariedad,

articulación con redes académicas nacionales e internacionales, planes de estudio, requisitos de admisión e ingreso.

- Articulación del sistema de postgrados con la política de investigación al interior de la Universidad que se debe revertir en apoyos técnicos, científicos, tecnológicos y financieros concretos con el propósito de hacer real el carácter de Universidad investigadora.
- Facilitar la flexibilización entre los programas de postgrados al interior de la Universidad, a nivel nacional e internacional.
- Proveer la infraestructura física en relación con espacios y recursos bibliográficos adecuados para el real avance de la formación posgradual.
- Garantizar una financiación adecuada para el buen desarrollo de los procesos formativos.

## **Componentes y Actores**

**Los procesos de investigación:** los procesos investigativos constituyen el horizonte de las actividades desarrolladas en el nivel posgradual.

La investigación es una práctica cambiante, un proceso auto recursivo, especializado en el que se dinamizan y aúnan esfuerzos con la intención de solucionar problemas o de indagar por la producción de nuevo conocimiento. En la investigación confluyen actores interesados en abordar, re significar y solucionar problemas en un ámbito de conocimiento determinado. Se entiende como una práctica especializada de un grupo de investigadores e investigadores en formación.

El sistema de postgrado fundamenta sus procesos formativos en desarrollos de grupos de investigación, sus programas, líneas y proyectos. El eje de la formación posgradual es la investigación, que se configura como un eje articulador de la permanencia.

Adicionalmente, el sistema de postgrados debe garantizar la generación e implementación de propuesta de los grupos e investigación que se diferencia de los trabajos de investigación de los proyectos curriculares de pregrado.

**Convocatorias de investigación:** El sistema gestionará ante las dependencias pertinentes, la realización de convocatorias exclusivas para el fomento y desarrollo de proyectos de investigación de grupos de postgrado, para garantizar la producción académica de los proyectos curriculares de postgrado, que soporten los procesos de acreditación de alta calidad. De igual manera se gestiona la realización de convocatorias para el desarrollo de trabajos de grado de postgrado y tesis doctorales, cuyo objetivo es la producción de conocimiento.

**Sobre el trabajo de grado.** Es un trabajo que puede ser realizado por máximo dos (2) estudiantes. Como materialización de un proceso de investigación realizado específicamente en el proceso formativo, da cuenta de una postura epistemológica o de una reflexión conceptual, en la cual quedan explícitas las decisiones metodológicas y el horizonte de discusión relacionado con la Educación.

**La Tesis Doctoral.** Se entiende como una investigación individual y original que debe aportar al avance del conocimiento en las áreas de la educación, pedagogía y didáctica y ha de ser una investigación, realizada específicamente para la obtención del respectivo título.

El Proceso de Cualificación de los trabajos de grado tiene dos aspectos:

- Presentación del anteproyecto (reconocimiento institucional del proyecto).
- Socialización periódica de avances.
- Aprobación.

Los espacios curriculares de formación en investigación, se ofrecen en el marco de la estructura curricular del respectivo programa.

**De los énfasis y las líneas de Investigación:** los énfasis de cada programa deben ser coherentes con el documento de registro calificado del programa, las líneas institucionales trabajadas desde los grupos de investigación que apoyan el proceso de formación y los programas académicos.

**Modalidades y metodologías de formación:** se desarrollan las modalidades de formación de acuerdo con las contempladas en el registro calificado de cada programa. Los programas académicos se pueden desarrollar en metodología presencial o metodología virtual de acuerdo con el Decreto 1075 de 2015.

Los espacios de formación en la metodología presencial están compuesto por horas de trabajo Directo (HTD), horas de trabajo cooperativo (HTC) y horas de trabajo autónomo (HTA). Para la metodología virtual las HTD entran a formar parte de la HTC e incluye actividades de encuentro en línea, acompañamiento a estudiantes, seguimiento, y uso de herramientas comunicativas o colaborativas de manera sincrónica o asincrónica, entre otras, mientras que las HTA del estudiante siguen sin modificaciones con respecto de la metodología presencial e incluye el acceso a materiales educativos digitales y el desarrollo de actividades de aprendizaje y evaluación entre otros.

**De la definición de la evaluación de los saberes del proceso curricular:** Todo espacio de formación está sujeto a evaluación. La evaluación académica es el proceso de valoración cualitativa y cuantitativa del desempeño del estudiante en los diferentes saberes y procesos de formación. Las instancias de evaluación académica del programa son entre otros: admisión, cursos o seminarios, pasantía,

evaluación de anteproyectos (cualificación) emisión de conceptos por dos jurados y sustentación de trabajo de grado. La nota mínima aprobatoria en cualquier programa de postgrado es de tres coma cinco (3,5) y un estudiante no podrá repetir más de una vez dos espacios de formación (uno en el caso de cursar Doctorado) y no podrá perder más de dos espacios de formación en todo el programa (uno en el caso de cursar Doctorado).

**Solicitud de cambios.** El cambio de línea de investigación, director, modalidad o énfasis en un programa académico por parte del estudiante, requiere de aprobación por el Consejo Curricular del programa, previa justificación, no podrá realizarse más de una vez y se ajusta a las directrices dadas por este consejo.

## **Docencia**

Dado que cada estudiante se vincula a uno de los énfasis y a una de las líneas de investigación pertenecientes a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas los profesores vinculados al Sistema de Postgrados actúan en calidad de:

- Profesor vinculado de carrera.
- Profesor Visitante: pertenece a una universidad nacional o extranjera vinculado temporalmente a un programa de postgrado.
- Profesor Adjunto: sin ser de carrera en la universidad participa de manera continua en una o varias actividades académicas del sistema de postgrado.

Los profesores se desempeñarán como:

- Director de trabajos de grado.
- Tutor en metodología virtual.
- Autor de contenido.

Todo profesor de postgrado requiere acreditar al menos un título del nivel ofrecido por el postgrado respectivo.

**Del acompañamiento en el proceso formativo en investigación.** La designación del director de trabajo de grado es realizada por el Consejo Curricular del programa y su deber es realizar el acompañamiento durante el tiempo de formación del programa, e incluso, durante la mitad del tiempo de la formación del programa luego de que el estudiante cursa todos los créditos.

Por cada proyecto de trabajo de grado designado por el Consejo Curricular, el profesor tendrá una hora lectiva; cada profesor puede tener máximo cuatro (4)

horas, siempre y cuando no tenga descarga por ningún concepto. Este acompañamiento se realiza a partir de la aprobación del trabajo de grado por parte del Consejo Curricular y si al culminar los créditos académicos por parte del estudiante no se ha entregado el trabajo de grado, se podrá realizar un acompañamiento adicional hasta por la mitad de tiempo de duración del programa y se registra dentro de las horas no lectivas del plan de trabajo del profesor.

A discreción de los Consejos Curriculares y con aprobación del Consejo de Facultad podrán ser contratados profesores de tiempo completo para dirigir trabajos de grado.

En el caso de la metodología virtual, serán autores de contenido para programas de postgrado, los profesores de planta de la Universidad Distrital y se podrán incluir hasta cuatro (4) horas no lectivas en el plan de trabajo.

**De la calidad de estudiante.** La Universidad Distrital Francisco José de Caldas y en su representación cada uno de los proyectos de postgrado reconoce la calidad de estudiante a quien haya sido admitido en algún énfasis y/o línea de investigación, y cumpla con los requisitos de admisión y tenga matrícula vigente. Igualmente es posible reconocer la calidad de estudiante a quien en virtud de convenios nacionales o internacionales haya cumplido con todos los requisitos establecidos en los respectivos convenios y con las normas de la Universidad.

**De la admisión.** Es el acto por el cual el programa selecciona académicamente a aquellas personas que solicitan inscripción y que cumplen con los requisitos establecidos por la Universidad. Los aspirantes podrán solicitar su admisión a cualquiera de los énfasis y/o líneas de investigación que ofrece el programa. La admisión es anual. El proceso de admisión contempla tres fases: inscripción, selección y matrícula.

**De los requisitos de Inscripción.** Los requisitos de inscripción son los siguientes:

- a. Original del recibo de consignación de la inscripción, por el valor estipulado por la Universidad.
- b. Haber realizado una reunión previa con el grupo o grupos de investigación y posible director de la tesis, con el fin de identificar en sus líneas de investigación posibilidades de articulación con la propuesta de tesis. Lo anterior, sin compromiso de aceptación.
- c. Presentar la hoja de vida con los correspondientes soportes (producción académica, participación en proyectos, pertenencia a un grupo de investigación, los títulos de estudios).
- d. Demostrar que se está inscrito en la plataforma ScienTI - Colombia.
- e. Presentar una propuesta de investigación en el formato establecido.



**De los requisitos de selección.** Son requisitos de selección los siguientes y el porcentaje del total de la respectiva evaluación será otorgado por el respectivo proyecto curricular:

- a. Acreditar título de pregrado.
- b. Haber sido aceptado por un grupo de investigación del programa, al cual está vinculado el posible director o directora de tesis, a quien se le presenta la propuesta de investigación.
- c. Presentar una entrevista ante los profesores designados.
- d. Demostrar comprensión de lectura en una segunda lengua moderna elegida por el aspirante. La evaluación será realizada por el ILUD de común acuerdo con el Consejo curricular.
- e. Evaluación de la hoja de vida por parte de los profesores del programa.
- f. El puntaje mínimo para que el aspirante sea elegible es de setenta puntos sobre cien (70/100). A partir de los resultados obtenidos, el respectivo Consejo Curricular toma la decisión teniendo en cuenta la disponibilidad de cupos y los puntajes obtenidos.

**Cancelación.** Una vez realizada la matrícula, el estudiante que, por motivos de fuerza mayor, diferentes a situaciones académicas o disciplinarias, desee retirarse, debe comunicar por escrito su decisión al Consejo Curricular del programa. El estudiante puede retirarse sólo una vez y no tiene derecho a solicitar reintegro del valor de la matrícula. Hay cancelación automática cuando el estudiante no renueva su matrícula.

**Reingreso.** El estudiante puede solicitar el reingreso al Consejo Curricular del programa y al ser aprobado por este, el estudiante a debe cursar los espacios académicos designados por el programa.

**Homologaciones.** Se entienden como la equivalencia que puede establecerse en contenidos y créditos de los espacios académicos, seminarios y demás actividades académicas de un programa de formación a otro en el mismo nivel o de un nivel anterior. Las solicitudes de homologación son presentadas por los estudiantes activos del programa al respectivo Consejo Curricular y se podrá aprobar hasta el 50% de créditos del programa cursado inicialmente.

En virtud de los procesos de flexibilidad académica, los estudiantes de postgrado pueden incluir en su proceso formación, espacios y/o seminarios ofrecidos por otros programas del Sistema de Postgrados, internos o externos a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, previa solicitud presentada al respectivo Consejo Curricular del programa y aprobación.

Los créditos otorgados en el nivel de Maestría no son acumulativos, no pudiendo, en consecuencia, ser exigidos u homologados para el Doctorado.

Los estudiantes del Sistema de Postgrados, en cumplimiento de la legislación concerniente a Derechos de Autor, se comprometen a respetarla y el profesor Director estará en la obligación de hacer conocer las implicaciones de prácticas por fuera de lo establecido en la legislación pertinente.

**Recursos comunes:** los recursos físicos del Sistema de Postgrados, referidos a aulas, auditorios, laboratorios, servicios sanitarios, cafetería, etc., son recursos de uso común para todos los postgrados ubicados en la misma sede de la Universidad. También son comunes los recursos audiovisuales e informáticos. La utilización de estos recursos comunes será regulada por el Sistema.

**Infraestructura tecnológica:** la infraestructura tecnológica del Sistema de Postgrados está compuesto por un portal informativo para todos los programas, una plataforma de inscripción y selección de estudiantes, un portal de espacios virtuales de formación que apoyan los procesos académicos y una plataforma que permite sistematizar los trámites administrativos de gestión de certificaciones.

**Recursos de formación:** la elaboración de recursos y materiales didácticos utilizados en los procesos de formación, como secuencias didácticas, actividades, talleres, objetos virtuales de aprendizaje, videos formativos, etc., realizados por los docentes, serán incluidos en el plan de trabajo semestral con al menos cuatro (4) horas semanales.

**Actividades de formación:** el Sistema de Postgrados programará semestralmente actividades académicas comunes de socialización, difusión e investigación para todos los programas académicos, como por ejemplo: lección inaugural, ciclos de conferencias, sesiones de socialización de investigaciones, etc.

## Referencias

Ministerio de Educación Nacional (2015) Decreto 1075. Recuperado de: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-351080\\_recurso\\_1.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-351080_recurso_1.pdf)

Oficina Asesoría de planeación y control Oficina Asesoría de planeación y control (2017) Plan Estratégico de desarrollo 2018-2030. Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Documento de circulación interna.

Unesco (2014) América Latina y el Caribe: Revisión regional 2015 de la Educación para todos. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002327/232701s.pdf>

Universidad Distrital Francisco José de Caldas (2015) Reforma Universitaria.  
Recuperado de: <http://comunidad.udistrital.edu.co/reformaUD/>